

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	106958-1-2021
Nombramiento:	106958-1-2021
SIAD N°:	444926
Fecha del Nombramiento:	20 de enero de 2021
Fecha de entrega del Informe:	26 de enero de 2021
Fecha de entrega del Informe Final:	27 de enero de 2021
Nombre del Auditor:	Lic. José Alejandro Davila Alvarez
Nombre del Supervisor:	Licda. Mildred Lorena Fuentes De León
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur
Tipo de Auditoría:	Auditoría administrativa del primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017
Áreas Examinadas:	Administrativa
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 de 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:106958

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Primer Seguimiento a la Auditoria de Sistemas Informáticos
emitido por la Contraloría General de Cuentas, en la
DIDEDUC Guatemala Sur



GUATEMALA, ENERO DE 2021

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	4



INTRODUCCION

De conformidad con el Nombramiento 106958-1-2021 de fecha 20 de enero de 2021, emitido por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- del Ministerio de Educación, fui designado para constituirme en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, para realizar auditoría administrativa del primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a 4 recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur del Ministerio de Educación.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo se resumen a continuación:

RECOMENDACIÓN IMPLEMENTADA (SR1)

De conformidad con el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones" y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados, se estableció que la recomendación del hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, No. 7 "Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado", fue implementada, debido a que se presentó evidencia que se giraron instrucciones a los responsables, en relación a que en los expedientes de movimiento de personal, se verifique que tenga toda la documentación y las



solvencias correspondientes, como lo establece el Instructivo RHU-INS-15. Asimismo, para cumplir con el procedimiento de pago de prestaciones laborales, deberá verificar que el expediente tenga toda la documentación y solvencias, como lo establece el Instructivo RHU-INS-07, previo al envío a la Dirección de Recursos Humanos.

La implementación de las recomendaciones, propicia el cumplimiento de la normativa legal vigente, mejora en nivel de control interno, facilita la toma de decisiones y evita potenciales sanciones pecuniarias por parte del ente fiscalizador estatal.

RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones" y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados, se establecieron 3 recomendaciones de hallazgos que están en proceso, por las razones siguientes:

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

A Hallazgo No.8 "Incumplimiento a normativa vigente": se presentó evidencia que se giraron instrucciones para implementar los procedimientos de recuperación de los reintegros aprobados; sin embargo, no se presentaron los referidos procedimientos, como las acciones derivadas de estos, para recuperar los fondos.

B Hallazgo No. 9 "Incumplimiento a normativa legal en registros de sistema GUATENOMINAS": se presentó evidencia que se giraron instrucciones para la atención de la recomendación, sin embargo, no se presentaron las actualizaciones que dieron origen a la condición del presente hallazgo.

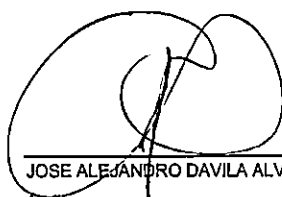
C Hallazgo No. 10 "Registros incorrectos en la actualización del documento personal de identificación en el sistema GUATENOMINAS": se presentó evidencia que se giraron instrucciones para la atención de la recomendación, sin embargo, no se presentaron las actualizaciones que dieron origen a la condición del presente hallazgo.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por incumplimiento de recomendaciones, por parte de la Contraloría General de Cuentas.

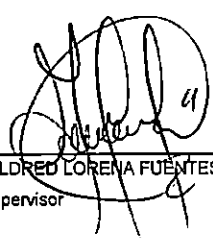


COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

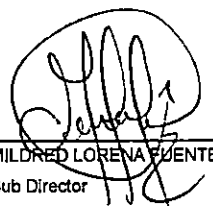
De conformidad con el Acta No. DIDAI-04-2021, de fecha 26 de enero de 2021, del libro de actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con Registro No. L2 48636, las siguientes personas: Directora Departamental, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Subdirector Administrativo Financiero a. i., todos de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, manifestaron que se comprometen a presentar a la Dirección de Auditoría Interna, un informe del avance de las recomendaciones que quedaron en proceso, en un término máximo de dos meses.



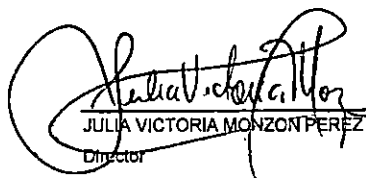
JOSE ALEJANDRO DAVILA ALVAREZ
Auditor



MILDRED LORENA FUENTES DE LEON
Supervisor



MILDRED LORENA FUENTES DE LEON
Sub Director



JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Directora



ANEXOS

Acta No. DIDAI-04-2021



No. 13609

Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Libro de Actas



Acta No. DIDAI-04-2021 del Libro de Actas con Registro No. L2 48636, autorizado por Contraloría General de Cuentas. En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve (9) horas con diez minutos (10) del día veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021), reunidos en las oficinas de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur del Ministerio de Educación, ubicada en Avenida Petapa cuarenta y siete guion setenta y nueve (47-79) zona doce (12), Centro Comercial Plaza Grecia 2do. Nivel, ciudad de Guatemala, las siguientes personas: a) Licenciada Karla Judith Lemus Martínez de Cortez, en Calidad de Directora Departamental de Educación, b) Licenciada Blanca Elvira Martínez Ramírez, en Calidad de Jefe del Departamento de Recursos Humanos, c) Licenciado Jairo Leonel López Corado, en calidad de Subdirector Administrativo Financiero a. i.; todos de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur del Ministerio de Educación; y d) Licenciado José Alejandro Davila Alvarez, Asesor de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación; quienes suscriben la presente acta para dejar constancia de lo siguiente: PRIMERO: El licenciado José Alejandro Davila Alvarez manifiesta que el objeto de la reunión es para dar a conocer el resultado del primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; de conformidad con el Nomenclario ciento sesenta mil novecientos cincuenta y ocho guion uno guion dos mil veintiuno (106958-1-2021) de fecha veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021), emitido por la Directora de Auditoría Interna del Ministerio de Educación y en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo No. 225-208, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación y el Plan Anual de Auditoría. SEGUNDO: El licenciado José Alejandro Davila Alvarez manifiesta que de conformidad con el análisis realizado a los argumentos y documentos de respaldo presentados por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, mediante Oficio DDEGS-RRHH-20-2021 con fecha veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021), se determinó lo siguiente: a) Recomendaciones implementadas: Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, Hallazgo No. 7 "Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado"; y b) Recomendaciones en Proceso, Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, Hallazgo No. 8 "Incumplimiento a normativa vigente"; ii) Hallazgo No. 9 "Incumplimiento a normativa legal en registros de sistema GUATENOMINAS"; y iii) Hallazgo No. 10 "Registros incorrectos en la actualización del documento personal de identificación en el sistema GUATENOMINAS". El resultado del análisis de los documentos presentados, se describe en anexo "Formulario SR-1" que forma parte integral de la presente acta. TERCERO: Los responsables de las recomendaciones que quedaron en proceso se comprometen a presentar a la Dirección de Auditoría Interna, un informe del avance de estas

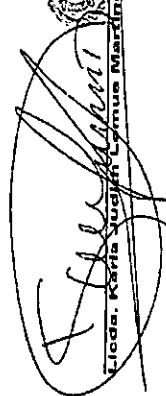
Acta No. DIDAI-04-2021



Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Libro de Actas



recomendaciones, en un término máximo de dos meses. CUARTO: No habiendo más que hacer constar, se finaliza la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las diez (10) horas con veinte (20) minutos, leída por los comparecientes, quienes, enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, firmamos de conformidad.


Lcda. Karla Yuján Linares Martínez


Lcda. Blanca Estuvis Martínez Hernández


Lic. Jairo Lysnel López Corado


Lic. José Alejandro Davila Alvarez
Director de Auditoría Interna
Ministerio de Educación

Formulario SR1

Formulario SR-1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:		Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur			
Tipo de Auditoría:		Administrativa de de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017			
Nombramiento Actual:		106958-1-2021		No. Informe de Seguimiento: S/N	
Auditor Encargado:		Lic. José Alejandro Davila Alvarez		Supervisor: Licda. Mildred Lorena Fuentes	

No.	Condición y Recomendación	Nombre del responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Pendiente	
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables					
7	Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado Condición En el Sistema de Nómina y Registro de Personal "GUATENOMINAS", en el Ministerio de Educación, al verificar el proceso de baja de los empleados, por motivo de renuncia, destitución, fallecimiento entre otros, según reporte R00806768 Resumen de reintegros por usuario, se determinó que 77 personas tienen pendientes reintegros, sin embargo ya fueron dados de baja en el sistema, se describen a continuación: (...) Recomendación El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y este a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, de		✓		Mediante Oficio O-DS/DIDA-633-2020 con fecha 17 de noviembre de 2020, la Señora Ministra de Educación solicitó a la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, involucrando a los responsables de acuerdo a la recomendación formulada. Mediante Oficio DDEGS-RRHH-20-2021 con fecha 20 de enero de 2021, se presentaron los argumentos y pruebas siguientes: • Oficio DDEGS-RRHH-230-2020 con fecha 8 de diciembre de 2020, la DIDEUC informa del hallazgo al Director de Recursos Humanos del MINEDUC.

Formulario SR1

No.	Condición y Recomendación	Nombre del responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso	
	las Direcciones Departamentales, a efecto que cuando se realice una baja en el Sistema de Nomina, se verifique que el expediente del empleado cuente con toda la documentación y las solvencias para darte de baja en el sistema. Asimismo, cumplan con revisar que el expediente del ex empleado se realizará como lo establece el procedimiento de baja.				El Jefe del Departamento de Recursos Humanos y la Directora Departamental de Educación, ambos de la DIDEUC Guatemala Sur, emitieron la CIRCULAR DIDEUC-RRHH No. 29-2020 con fecha 9 de diciembre de 2020, dirigido a la Franja de Supervisores Educativos, Subdirectores, Jefaturas y Coordinaciones, para dar seguimiento al Instructivo Código RHU-INS-15, Bloqueo de Salarios y Conformación de Expedientes de Acciones o Movimientos de Personal que labora para el Ministerio de Educación. Con Oficio DDEGS-RRHH-22-2021 con fecha 22 de enero de 2021, se giraron instrucciones a los analistas del Departamento de Recursos Humanos, para el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de la Contraloría General de Cuentas y de Leyes y Regulaciones aplicables, referente al presente hallazgo. Comentario de Auditoría Con base a los argumentos y documentos de respaldo presentados, que evidencian se giraron instrucciones a los responsables, en relación a los expedientes de movimiento de personal, se verifique que cuente con toda la documentación y las solvencias correspondientes, asimismo, los expedientes de solicitud de pago de prestaciones laborales, revisar que el ex funcionario se encuentre solvente en el sistema de pago y luego verificar que en los sistemas de pago se haya operado la baja, previos al envío a la Dirección de Recursos Humano. La recomendación se considera realizada.

Formulario SR1

No.	Condición y Recomendación	Nombre del responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso	
8	Incumplimiento a normativa vigente Condición En el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENOMINAS-, al evaluar los registros del Ministerio de Educación, según reporte R00806768 Resumen Reintegros con usuario generado el 20 de junio de 2018, se estableció lo siguiente:....a) Según documentación requerida a las Direcciones Departamentales, se determinó que se recuperó un total Q303,672.73, como se detalla a continuación:.... b) De la documentación requerida, se determinó que el personal que se detalla a continuación solamente realizaron parcialmente el reintegro que les corresponde por la cantidad de Q17,482.94;....c) El personal que se detalla a continuación fue notificado según consta documentación requerida a las Direcciones Departamentales y están pendientes de efectuar el pago correspondiente por reintegros por la cantidad de Q24,283.80;....d) Según documentación proporcionada por las Direcciones Departamentales, se estableció que solo se realizó la notificación, como se detalla a continuación por la cantidad de Q769,874.84;....e) De los empleados que se detallan a continuación no se tiene evidencia de las Direcciones Departamentales que ya hayan sido notificados por la cantidad de Q250,088.07;....f) Los casos que se detallan a continuación no fueron documentadas las gestiones por las Direcciones Departamentales por la cantidad de Q147,549.93;....g) De los casos siguientes la Direcciones			✓	Mediante Oficio O-DS/DIDA-633-2020 con fecha 17 de noviembre de 2020, la Señora Ministra de Educación solicitó a la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, involucrando a los responsables de acuerdo a la recomendación formulada. Mediante Oficio DDEGS-RRHH-20-2021 con fecha 20 de enero de 2021, se presentaron los argumentos y pruebas siguientes: • Oficios DDEGS-RRHH-232-2020 con fecha 11 de diciembre de 2020 y DDEGS-RRHH-19-2021 con fecha 20 de enero de 2021, la Directora Departamental de Educación, el Jefe de Recursos Humanos y el Subdirector Administrativo Financiero a.1., todos de la DIDEUC Guatemala Sur, instruyeron a la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal, a cumplir con las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas, en particular "Implementar procedimientos de recuperación para los reintegros pagado no devengados". • El Jefe del Departamento de Recursos Humanos y la Directora Departamental de Educación, ambos de la DIDEUC Guatemala Sur, emitieron la CIRCULAR DIDEUC-RRHH No. 29-2020 con fecha 9 de diciembre de 2020, dirigido a la Franja de Supervisores Educativos,

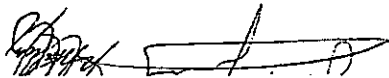
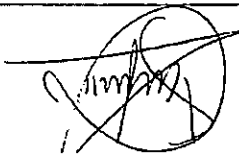


Formulario SR1

No.	Condición y Recomendación	Nombre del responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso	
	Departamentales solicitaron las boletas de reintegros a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- por la cantidad de Q394,551.21....h) Los siguientes casos las Direcciones Departamentales trasladaron a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación por la cantidad de Q649,394.95....i) Los siguientes casos fueron trasladados al Ministerio de Público para iniciar denuncia por la cantidad de Q682,160.90....j) Los siguientes casos se encuentran en proceso Económico Coactivo por la cantidad de Q122,07.83.... Recomendación El Ministerio de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental este a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales, para que proceda a implementar los procedimientos administrativos disciplinarios para la recuperación de todos los reintegros aprobados.				Subdirectores, Jefaturas y Coordinaciones, para dar seguimiento al Instructivo Código RHU-INS-15, Bloqueo de Salarios y Conformación de Expedientes de Acciones o Movimientos de Personal que labora para el Ministerio de Educación. Comentario de Auditoría Con base a los argumentos y documentos de respaldo presentados, se evidencia que se giraron instrucciones para implementar los procedimientos de recuperación de los reintegros aprobados; sin embargo, no se presentaron los referidos procedimientos, como las acciones derivadas de estos, para recuperar los fondos. Por tal razón, la recomendación del presente hallazgo se considera en proceso.
9	Incumplimiento a normativa legal en registros del sistema GUATENÓMINAS Condición En el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-, al evaluar los registros del personal del Ministerio de Educación, se determinó que 777 personas recibieron pago de sueldos en el año 2017 y en la ficha del empleado, se registra como documento de identificación cédula de vecindad, documento que no			✓	Mediante Oficio O-DS/DIDAI-633-2020 con fecha 17 de noviembre de 2020, la Señora Ministra de Educación solicitó a la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, involucrando a los responsables de acuerdo a la recomendación formulada.

Formulario SR1

No.	Condición y Recomendación	Nombre del responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso	
	está vigente, al perder su validez desde el año 2013, como se detalla a continuación:... Recomendación El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y estos a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, para que realicen la actualización de datos en el sistema -GUATENÓMINAS- del personal que labora en la entidad.				Mediante Oficio DDEGS-RRHH-20-2021 con fecha 20 de enero de 2021, se presentaron los argumentos y pruebas siguientes: Con Oficio DDEGS-RRHH-232-2020 con fecha 11 de diciembre de 2020 y DDEGS-RRHH-19-2021 con fecha 20 de enero de 2021, la Directora Departamental de Educación, el Jefe de Recursos Humanos y el Subdirector Administrativo Financiero a. l., todos de la DIDEUC Guatemala Sur, instruyeron a la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal, a cumplir con las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas, en particular "Que se realicen las actualizaciones de datos en el sistema -GUATENÓMINAS- del personal que labora en la entidad". Comentario de Auditoría Con base a los argumentos y documentos de respaldo presentados, se evidencia que se giraron instrucciones para la atención de la recomendación, sin embargo, no se presentó las actualizaciones que dieron origen a la condición del presente hallazgo; por tal razón, la atención a la recomendación, se considera en proceso.



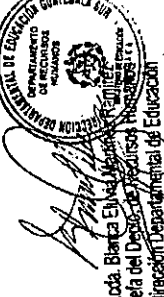
Formulario SR1

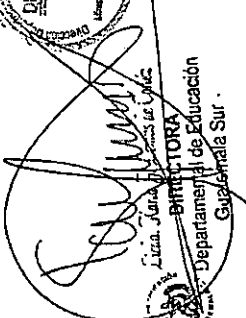
No.	Condición y Recomendación	Nombre del responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso Pendiente	
10	Registros incorrectos en la actualización del documento personal de identificación en el sistema GUATENOMINAS Condición En el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENOMINAS-, al evaluar los registros del Ministerio de Educación y generar el reporte R00809748.rpt, se determinó que en 118 casos no se ha realizado correctamente el registro del Código Único de Identificación -CUI-, en el sistema -Guatenominas- en la ficha del empleado, como se detallan a continuación las Direcciones Departamentales..... Recomendación El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y este a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y al Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales; para que realicen las gestiones para que sean actualizados correctamente los registros del Código Único de Identificación -CUI- en el Sistema -GUATENOMINAS-.			✓	Mediante Oficio O-DS/DIDAI-633-2020 con fecha 17 de noviembre de 2020, la Señora Ministra de Educación solicitó a la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, involucrando a los responsables de acuerdo a la recomendación formulada. Mediante Oficio DDEGS-RRHH-20-2021 con fecha 20 de enero de 2021, se presentaron los argumentos y pruebas siguientes: • Oficio DDEGS-RRHH-232-2020 con fecha 11 de diciembre de 2020 y DDEGS-RRHH-19-2021 con fecha 20 de enero de 2021, la Directora Departamental de Educación, el Jefe de Recursos Humanos y el Subdirector Administrativo Financiero a. l., todos de la DIDEUC Guatemala Sur, instruyeron a la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal, a cumplir con las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas, en particular "que se realicen las actualizaciones correctamente de los registros del Código Único de Identificación -CUI- en el sistema GUATENOMINAS". Comentario de Auditoría Con base a los argumentos y documentos de respaldo presentados, se evidencia que se giraron instrucciones para la atención de la

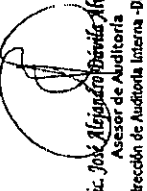
Formulario SR1

No.	Condición y Recomendación	Nombre del responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Pendiente	
					recomendación, sin embargo, no se presentó las actualizaciones que dieron origen a la condición del presente hallazgo; por tal razón, la atención a la recomendación, se considera en proceso.

Fecha: 26 de enero de 2021


 Lida Blanca Elvira
 Jefa del Departamento de Auditoría Interna
 Dirección Departamental de Educación
 Guatemala Sur


 Liza Jara
 Directora
 Departamental de Educación
 Guatemala Sur


 Lic. José Alejandro Benítez
 Asesor de Auditoría
 Dirección de Auditoría Interna -DIAI-
 Ministerio de Educación

